



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	José Guillermo Jiménez Peña
Causante	Hernando Chala
Radicación	633024089001-2021-00038-00

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior, téngase como aceptada la herencia con beneficio de inventario por el señor CARLOS ALBERTO CHALA ESCOBAR identificado con la c.c. 1.094.940.676.

Por otro lado, se dispone requerir a la señora MARIA TERESA CHALA ESCOBAR, para que dentro del término de VEINTE (20) días manifieste si acepta o repudia la herencia (Inciso primero artículo 492 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e08ec20405d546cdc7a5b844b6d0a8b28ee85142a4fcb92f6305a9acb2
36ebf5**

Documento generado en 22/10/2021 10:22:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 079

FIJACIÓN: 25-10-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria